

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, veintitrés de septiembre de dos mil veinte (2020)

Auto N°:	626
Radicado:	760013110012-2019-00255-00
Proceso:	FIJACION DE ALIMENTOS MAYORES
Demandante:	NILA REINA RAMOS
Demandado:	ZULEIMA CASAS REINA Y OTROS
Tema y subtemas:	AUTO REQUIERE PREVIO A RESOLVER RENUNCIA PODER

En atención al memorial que antecede, el despacho previo a resolver sobre la renuncia al poder conferido por la señora ZULEIMA CASAS REINA a la abogada ESTELA MARGARITA QUINTANA GOMEZ, REQUIERE a la citada profesional del derecho para que allegue constancia de envío de la comunicación de su renuncia a su poderdante, lo anterior, de conformidad a lo preceptuado en inciso 4º del artículo 76 del Código General del Proceso y con el fin de contabilizar el término en que surtirá efectos la referida renuncia.

1

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(1)